

**PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN (2025-2028) PARA FORTALECER LA ASOCIACIÓN  
ESTRATÉGICA INTEGRAL ENTRE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL REINO DE  
ESPAÑA**

(Pekín, 11 de abril de 2025)

A invitación del Primer Ministro del Consejo de Estado Sr. Li Qiang, el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, realizó una visita a la República Popular China entre los días 10 y 11 de abril de 2025. Durante la visita, el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, y el Primer Ministro, Li Qiang, se reunieron con el Presidente Sánchez. Ambas Partes coinciden en que, en medio de los profundos cambios que se han producido en el plano internacional durante las últimas décadas, China y España mantienen su firme compromiso con los pilares fundamentales y la efectividad del sistema multilateral, el respeto, el apoyo y el beneficio mutuos, la cooperación y la amistad entre ambos pueblos, sobre los que se sustenta la Asociación Estratégica Integral, de la que se cumplen 20 años.

La parte china da la bienvenida a Su Majestad el Rey Felipe VI a realizar una Visita de Estado a China, lo que marcará un nuevo hito en las relaciones bilaterales. Ambas Partes acuerdan seguir profundizando su diálogo político, consolidando de esta manera la base de la confianza mutua de las relaciones bilaterales, y reiteran su apoyo a la soberanía y de integridad territorial de los Estados de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y las Resoluciones de Naciones Unidas. El Gobierno de España reafirma su adhesión al principio de una sola China.

China y España están dispuestas a intensificar las comunicaciones, profundizar la cooperación bilateral en las diversas áreas de interés común, y estrechar el intercambio cultural, con miras a forjar una Asociación Estratégica Integral China-España dotada cada vez de mayor firmeza y vitalidad en su desarrollo.

En el 50° aniversario de las relaciones diplomáticas entre China y la Unión Europea (UE), ambos países ponen de relieve la vital importancia de la cooperación económico-comercial entre China y la UE y la necesidad de reequilibrarla para que siga siendo mutuamente complementaria y beneficiosa.

Ambos países manifiestan su disposición de estrechar la cooperación en la agenda multilateral, defender la paz, la estabilidad y la justicia internacionales, y promover el desarrollo sostenible a nivel global y defender el sistema comercial multilateral basado en reglas, con la Organización Mundial de Comercio en el centro. Además, trabajarán de forma constructiva en aras de la resolución justa y duradera de conflictos en el mundo, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y reiteran apoyar el rol fundamental de las Naciones Unidas en el sistema multilateral global, fortalecer la colaboración en la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, y contribuir a la plena implementación de la Agenda 2030.

España y China reafirman la importancia que tiene para el desarrollo de todos los países la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales conforme a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Ambas Partes reafirman la importancia de continuar el diálogo y los intercambios entre China y la Unión Europea en materia de derechos humanos, sobre la base de los principios de igualdad y respeto mutuo.

China apoya a España como anfitrión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de Naciones Unidas, y España apoya a China como anfitrión de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas.

\*\*\*

Las dos Partes acordaron formular y ejecutar activamente el siguiente plan de acción (2025-2028) para renovar la asociación estratégica integral entre los dos países.

Las dos Partes acordaron priorizar la cooperación en las siguientes áreas: economía, comercio e inversión; agricultura y pesca; ciencia y tecnología, innovación y desarrollo verde; e intercambios entre sociedades (P2P).

## **Economía, comercio e inversión**

1. Reconociendo el gran potencial de la cooperación económica y comercial entre China y España, las dos Partes están dispuestas a establecer una asociación económica y comercial bilateral más equilibrada, promoviendo entre los distintos departamentos e instituciones el uso de los mecanismos existentes para continuar profundizando el libre comercio, la cooperación económica y comercial bilateral y ampliar el acceso mutuo al mercado, incluido el fortalecimiento del acoplamiento comercial y la creación de otras oportunidades. Con este propósito ambas Partes trabajan intensamente para implementar el Memorando de Entendimiento sobre un mecanismo permanente de inversión y cooperación y diálogo en asuntos comerciales y de inversión, cuya primera reunión tuvo lugar el 19 de marzo en Pekín. Las dos Partes trabajarán conjuntamente para lograr una balanza comercial más equilibrada.

2. Las dos Partes celebraron una Comisión Mixta Económica e Industrial en junio de 2024 y celebraron con ocasión de la visita del presidente del gobierno español a China en 2024 la segunda reunión formal del Consejo asesor Empresarial sino-español en Pekín y toman buena nota del documento de conclusiones presentado. Asimismo, ambos países se muestran satisfechos de la celebración del Foro Empresarial en Shanghái en el que se identificaron complementariedades y sinergias entre empresas españolas y chinas para abordar proyectos conjuntos.

3. Las dos Partes apoyan la cooperación de inversión bidireccional en áreas como vehículos eléctricos, tecnología industrial y otros sectores vinculados con la transición ecológica, mejorando el entorno de inversión, brindando un entorno empresarial con igualdad de oportunidades y competencia justa para que las empresas de los dos países ingresen recíprocamente en ambos mercados, y profundizando la colaboración industrial y de cadenas de suministro.

4. España y China reconocen la importancia de la cooperación y el intercambio de información en materia de comercio de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, inspección, control y regulación de medicamentos y sus principios activos, con el fin de crear un entorno favorable, abierto y que promueva un acceso al mercado

equilibrado y recíproco, promoviendo el entendimiento mutuo sobre el marco regulatorio y el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

5. Ambas Partes dan la bienvenida a la firma del memorándum de cooperación en los sectores farmacéutico y cosmético, para ofrecer un canal de comunicación estable, en favor del comercio y las inversiones entre ambas Partes.

6. Las Partes han acordado la necesidad de establecer un marco de cooperación y diálogo en el comercio de servicios y comercio digital para lo cual se firmó en 2024 un memorándum de entendimiento sobre cooperación en materia de comercio de servicios y de comercio digital.

7. Las dos Partes están dispuestas a intensificar la cooperación entre los departamentos competentes de la propiedad intelectual, profundizar los intercambios y la cooperación en los campos de las políticas y regulaciones de propiedad intelectual, el examen de patentes y marcas, protección de los secretos comerciales y la capacitación del personal. Ambas Partes están dispuestas a fortalecer el intercambio y cooperación sobre la protección de la propiedad intelectual, combatiendo eficazmente las infracciones, incluyendo entre otras la falsificación, piratería, la vulneración de patentes o los registros de mala fe de marcas. Las dos Partes enfatizaron la importancia de explorar tecnologías emergentes abogando por fortalecer la coordinación y la cooperación para crear conjuntamente un entorno favorable para los negocios y el estado de derecho.

### **Agricultura y pesca**

8. España y China coinciden en la importancia de lograr un desarrollo equilibrado en el conjunto del territorio y reconocen el rol estratégico que juegan la agricultura y las zonas rurales en el desarrollo sostenible y armonioso de cada país, así como en las relaciones bilaterales entre los mismos.

9. En este marco, España y China acuerdan reforzar su cooperación técnica en materias de interés común, en particular, la sanidad animal y vegetal, el desarrollo rural, la tecnología e innovación agraria, en materias tales como eficiencia de regadíos y

biotecnología, así como la pesca y acuicultura. A este efecto, acuerdan celebrar reuniones técnicas periódicas entre los Ministerios de Agricultura correspondientes, en base al Memorandum de Entendimiento suscrito por ambos países en 2017, y celebran que la segunda reunión técnica haya tenido lugar en enero de 2025.

10. España y China coinciden en la importancia de las organizaciones multilaterales en la gobernanza internacional de la agricultura y de la pesca. Consecuentemente, señalan su intención de impulsar su cooperación en organismos y foros multilaterales claves, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o el G20, en especial mediante el intercambio de información. Asimismo, España se congratula por la aprobación de la solicitud formulada por China, con respecto a su adhesión a la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) en 2024.

11. Ambas Partes acuerdan incrementar los intercambios comerciales en materia agroalimentaria que redundan en beneficio de productores y consumidores. En ese sentido, dan la bienvenida a la firma de los protocolos para la exportación de carne de porcino y de cerezas y se comprometen a iniciar las negociaciones de los protocolos que permitan la exportación de diversos productos agroalimentarios a China. Igualmente, ambas Partes acuerdan intensificar el intercambio técnico en materia de regionalización de la gestión de la Peste Porcina Africana y de gripe aviar.

### **Ciencia, desarrollo tecnológico, innovación y desarrollo verde**

12. Ambos países son conscientes del papel esencial que desempeña el conocimiento, y en particular, el avance en ciencia, desarrollo tecnológico e innovación como principal motor del crecimiento y desarrollo económico y social sostenible. A este efecto, las dos Partes muestran su firme compromiso para continuar impulsando y escalando el nivel de cooperación en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación conforme al interés mutuo, con base en la reciprocidad y en consonancia con los principios y valores que rigen la cooperación internacional en este ámbito.

13. Con este objetivo, las dos Partes están dispuestas a aprovechar las oportunidades brindadas por la renovación del Memorando de Entendimiento para

cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritarias firmado en 2023. Ambas Partes están también dispuestas a seguir impulsando la cooperación práctica de innovación científica en las diversas áreas entre China y España, a partir de los consensos alcanzados en la 10ª comisión mixta China-España en Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, celebrada en octubre de 2024 en Pekín, y crear un grupo de trabajo de política sobre innovación científica bajo el mecanismo de la comisión mixta China-España.

14. A este efecto, se promoverá la participación de los principales actores y agentes de los ecosistemas de la ciencia, tecnología y empresa de ambos países en proyectos de investigación conjunta entre grupos de investigación y universidades, la colaboración institucional entre agencias de financiación y organismos públicos de investigación y alianzas tecnológicas de interés común en verticales tecnológicos como las tecnologías limpias, energía, agua y eficiencia energética, la energía eólica, solar y sistemas de almacenamiento de energía, incluidas, baterías, la ingeniería, las ciudades sostenibles, los materiales avanzados y la fabricación avanzada, las tecnologías agroalimentarias, las tecnologías para la salud, la química sostenible y la economía circular, entre otros.

15. Asimismo, se propone promover la movilidad de investigadores que fomente la creación de redes de conocimiento, la colaboración entre infraestructuras científicas singulares de vanguardia –astrofísica, aceleración de partículas–, el intercambio científico y formativo sostenido en sectores específicos como las ciencias marinas, la eficiencia energética, el cambio climático, la protección del medio ambiente y biodiversidad o la investigación agroalimentaria, y otras medidas de acompañamiento para reforzar contactos entre empresas y organismos generadores de conocimiento de ambos países, como la organización misiones tecnológicas y foros bilaterales de innovación en sectores tecnológicos de interés común.

16. Las dos Partes señalaron las oportunidades de cooperación en los campos de la tecnología verde, el reciclaje, el tratamiento de residuos y el potencial de cooperación en tecnología de biogás y energías renovables, incluidas las marinas. Las dos Partes

continuarán trabajando para mejorar la resiliencia económica, ambiental y social al cambio climático, y se esforzarán por abordar y reducir los riesgos del cambio climático.

17. China y España destacan la importancia de la cooperación internacional en el combate contra el cambio climático, defienden firmemente el multilateralismo, reiteran que la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París deben ser las reglas básicas a seguir y el canal principal por los que la comunidad internacional cooperan para luchar contra el cambio climático y las dos Partes adoptarán medidas activas para concretar sus compromisos correspondientes en esta materia. España se compromete a alcanzar la neutralidad del carbono para 2050 y China se compromete a alcanzar el pico de las emisiones de CO<sub>2</sub> antes de 2030, y se esfuerza por lograr la neutralidad del carbono antes de 2060. Las dos Partes fortalecerán la cooperación en el campo de la economía verde, como los nuevos materiales, la energía limpia, el desarrollo sostenible y la diversificación del suministro de energía y recursos, y promoverán la transición a fuentes de energía sostenibles y bajas en carbono, como la energía solar, geotérmica y eólica, impulsada por la sostenibilidad económica y la competencia leal.

18. Ambas Partes dan la bienvenida a la firma de la carta de intenciones para la colaboración entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y el Centro de Intercambio de Ciencia y Tecnología; y el Memorándum de Entendimiento entre el Síncrotrón Alba y el Instituto de Física de Altas Energías.

### **Intercambios entre sociedades p2p: cultura, educación, deportes, turismo.**

#### **Cultura y educación**

19. China y España valoran positivamente tanto el establecimiento de un segundo centro del Instituto Cervantes en la ciudad de Shanghái como la implantación, en un futuro, de un centro cultural chino en Barcelona.

20. Ambos países dieron la bienvenida, con ocasión de la visita del presidente Sánchez a China en 2024, a la celebración del Foro China-España en Pekín en torno a las temáticas de cooperación local, el intercambio cultural y el desarrollo sostenible. Ambas

Partes consideran el Foro China-España como una plataforma eficiente para el despliegue de los intercambios en diversas áreas, al tiempo que desean fortalecerlo.

21. España y China trabajarán para la promoción de culturas y lenguas de ambos países en ambas direcciones y en todos los niveles educativos, así como la enseñanza no reglada, buscando la reciprocidad en sus condiciones y desarrollo. Ambas Partes trabajarán en el desarrollo y la imbricación de la enseñanza del español en el sistema educativo en China. De forma análoga, se trabajará por el desarrollo de la enseñanza del idioma chino en el sistema educativo español. Las dos Partes conceden importancia a la educación, a la formación del profesorado de idiomas y a los intercambios lingüísticos y culturales, y están dispuestas a fortalecer el intercambio de profesores de idiomas y sus condiciones, así como a promover los intercambios amistosos entre los jóvenes de los dos países. Ambas Partes impulsarán la formación de docentes y favorecerán el desarrollo de las pruebas de certificación de lengua en China y España.

22. Ambas Partes dan la bienvenida a la firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Popular China y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España sobre la construcción del Mecanismo de Consulta Periódica a Nivel Ministerial y el Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación cinematográfica entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de España y Administración de Películas de China .

23. España y China cooperarán en el ámbito de la formación profesional y crearán un grupo de trabajo conjunto, promoviendo la integración entre la industria y la educación y la cooperación entre empresas y centros educativos, animando que los institutos de formación profesional se asocien y trabajen en una educación conjunta de alto nivel.

24. Las dos Partes fortalecerán la cooperación en el ámbito universitario favoreciendo titulaciones conjuntas, los intercambios y las movilidades de profesorado y alumnado.

25. España y China expresan su deseo de dinamizar los intercambios entre los dos países en el marco del Memorándum de Intercambio y Cooperación en materia de Patrimonio Histórico y Artístico de 2015, especialmente del patrimonio mundial, patrimonio monumental y urbano en relación con su uso turístico sostenible. Además, fomentarán el hermanamiento entre lugares declarados como patrimonio de la humanidad por la UNESCO y ciudades de patrimonio histórico y cultural y promoverán el intercambio de conocimiento y tecnología en el patrimonio sumergido.

26. En el terreno de las artes, las dos Partes están dispuestas a continuar fortaleciendo los intercambios entre instituciones culturales y artísticas, compañías de artes escénicas, artistas, expertos, académicos entre los dos países, y mejorar los intercambios y el aprendizaje mutuo entre civilizaciones.

27. Las dos Partes se comprometen a iniciar una ronda de consultas con vistas a la adopción de un nuevo Programa de Cooperación en el Ámbito de la Cultural entre ambas Partes.

### **Deportes**

28. Las dos Partes fortalecerán aún más los intercambios y la cooperación deportiva favoreciendo el intercambio de conocimiento, la movilidad de profesionales del deporte - especialmente para el entrenamiento de jóvenes y adolescentes en diversas disciplinas deportivas.

### **Turismo**

29. Las dos Partes reafirmaron la importancia de la industria del turismo para mejorar el entendimiento mutuo entre los dos pueblos y promover la recuperación económica posterior a la pandemia.

30. España y China expresan su satisfacción por la excelente evolución del turismo en sus respectivos países y del flujo de turistas entre España y China. Las dos Partes acordaron promover activamente el crecimiento sostenible y de alta calidad de los intercambios turísticos entre los dos países, y están dispuestas a fortalecer la cooperación entre las instituciones e industrias turísticas, y promover los intercambios

sobre prácticas de desarrollo de productos turísticos, como turismo sostenible, destinos turísticos inteligentes e innovación.

31. Las dos Partes expresan su satisfacción por la buena marcha de la conectividad aérea entre España y China y aprecian los esfuerzos realizados por los dos países para garantizar las operaciones de vuelo. Ambas Partes están dispuestas a apoyar aún más a las aerolíneas de los dos países para aumentar gradualmente el número de rutas y frecuencias directas, realizar cooperación de código compartido entre las aerolíneas, ofrecer facilidades a la operación de vuelos.

32. Las dos Partes apoyan la profundización de la cooperación subestatal China-España y están dispuestas a convocar un foro de cooperación sub-estatal China-España en el momento que consideren apropiado.